Bogotá D.C., 19 de octubre de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Dirección de Compras Públicas – Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana
Comité Económico Evaluador
Atn.: Eco. Jenny Marisela Guerra Rizo
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a los requerimientos económicos del 16 de octubre de 2026 – Justificación y ratificación del valor ofertado (artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015) – Lotes 1, 2, 8, 9, 12, 16, 20, 24, 28, 39, 43, 49, 51 y 71.

Proceso: Suministro de combustible de aviación para las aeronaves de la Fuerza Pública, del Estado y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la Fuerza Pública, para ser entregado en los puntos establecidos conforme al Anexo Técnico.

Respetados señores:

LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA, en mi calidad de Representante Legal de **FASTER FUEL S.A.S.**, NIT 900.185.158-3, dentro del término concedido y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, me permito dar respuesta a los requerimientos económicos formulados respecto de los lotes del asunto. En cada caso justificamos la coherencia y objetividad del valor ofertado desde el punto de vista económico, comercial y financiero, presentamos su desagregación conforme a la fórmula solicitada por la Entidad y **ratificamos expresamente** los valores ofertados, con el compromiso de dar pleno cumplimiento a las condiciones de entrega y especificaciones técnicas del objeto a contratar.

1. Naturaleza del valor ofertado: margen de comercialización, no precio del producto

De acuerdo con los Estudios Previos y el Anexo Técnico, en la subasta inversa se ofertó exclusivamente el **margen de comercialización por galón, con IVA incluido**, de cada lote. El valor ofertado no incorpora el costo de adquisición del combustible (JET A-1 o AVGAS), el cual se reconoce de forma independiente con base en el precio de referencia vigente de la estructura de precios del producto. En consecuencia, el margen ofertado debe cubrir únicamente los costos de logística, entrega, operación, aseguramiento de calidad, administración, imprevistos y utilidad del contratista.

Esta precisión es determinante para el análisis que ordena la Guía de Colombia Compra Eficiente, cuyo parámetro es la comparación frente al **costo total estimado** por la Entidad.

Como el precio del producto, que es el componente de mayor peso en el valor total por galón, se reconoce aparte y no es objeto de competencia, la reducción porcentual calculada únicamente sobre el margen magnifica la diferencia: medida frente al valor total por galón que efectivamente pagará la Entidad (precio del producto más margen), la disminución resulta sustancialmente inferior a los porcentajes indicados en los requerimientos. Adicionalmente, al no asumir el contratista dentro del margen el riesgo de variación del precio del combustible, el margen no requiere colchones para cubrir esa volatilidad, lo que permite ofertar valores más eficientes sin comprometer la ejecución.

2. Coherencia de los valores ofertados frente al mercado

El margen de referencia de cada lote constituye un tope máximo para la presentación de ofertas, no una medición del costo real de prestar el servicio. La propia dinámica de la subasta confirma que los valores ofertados por FASTER FUEL S.A.S. corresponden a precios de mercado, como se observa en el siguiente cuadro elaborado con la información de la plataforma SECOP II que acompaña los requerimientos (valores en pesos por galón, IVA incluido):

Lote	Punto de entrega – modalidad – producto	Margen de referencia	Valor ofertado Faster	Diferencia vs. referencia	Otros oferentes (último lance)
1	Aeropuerto Antonio Roldán Betancourt – Apartadó (Antioquia) – Al ala – JET A-1	$10.370	$8.200	20,93 %	GAF $200 (1.°); Terpel $8.700. Faster en 2.° lugar
2	CACOM 2 – Apiay (Meta) – Granel – AVGAS	$6.000	$2.500	58,33 %	GAF $2.900
8	Aeropuerto El Dorado – Bogotá D.C. – Al ala – JET A-1	$3.885	$2.142	44,86 %	GAF $3.100; World Fuel Services $3.760
9	Guaymaral – DIRAN Aviación Policía – Bogotá D.C. – Granel – JET A-1	$4.230	$2.105	50,24 %	CTH $4.000
12	Aeropuerto Palonegro – Bucaramanga (Santander) – Al ala – AVGAS	$7.646	$5.450	28,72 %	Único oferente
16	Aeropuerto Rafael Núñez – Cartagena (Bolívar) – Al ala – AVGAS	$8.253	$5.795	29,78 %	Único oferente
20	Fuerte Militar Larandia – Florencia (Caquetá) – Granel – JET A-1	$6.320	$2.605	58,78 %	Único oferente
24	Aeropuerto Olaya Herrera – Medellín (Antioquia) – Al ala – JET A-1	$6.170	$3.334	45,96 %	Terpel $3.600
28	Aeropuerto Los Garzones – Montería (Córdoba) – Al ala – JET A-1	$9.125	$5.452	40,25 %	Terpel $6.500
39	Aeropuerto José María Córdova – Rionegro (Antioquia) – Al ala – JET A-1	$5.778	$2.700	53,27 %	World Fuel Services $2.875; Terpel $5.000
43	Aeropuerto Simón Bolívar – Santa Marta (Magdalena) – Al ala – JET A-1	$5.854	$2.719	53,55 %	Terpel $3.500
49	Aeropuerto Vanguardia – Villavicencio (Meta) – Al ala – JET A-1	$8.982	$6.000	33,20 %	Único oferente
51	Aeropuerto El Alcaraván – Yopal (Casanare) – Al ala – JET A-1	$12.263	$8.860	27,75 %	Terpel $10.650
71	GACAS – Yopal (Casanare) – Granel – JET A-1	$5.830	$1.900	67,41 %	GAF $2.900

Del cuadro anterior se destacan los siguientes hechos objetivos:

- En el **lote 39** (Rionegro) World Fuel Services Company, LLC Sucursal Colombia, operador internacional de combustibles de aviación, ofertó $2.875, apenas un 6,5 % por encima del valor de FASTER FUEL S.A.S. ($2.700). En los **lotes 2 y 71**, Globe Air Fuel (GAF) ofertó $2.900; en el **lote 8** (El Dorado), $3.100; y en los **lotes 24, 28, 43 y 51**, Organización Terpel ofertó $3.600, $6.500, $3.500 y $10.650, respectivamente. Es decir, varios competidores con experiencia en el sector validaron rangos de margen muy por debajo de la referencia, lo que demuestra que los márgenes de referencia se ubican por encima de los costos reales del mercado y que los valores de FASTER FUEL S.A.S. son consistentes con ese mercado.
- En los **lotes 8, 9, 12, 16, 20, 24, 28, 39, 43, 49, 51 y 71** FASTER FUEL S.A.S. presentó un **único lance**, que coincide con su primer y último valor. Ello evidencia que el valor no fue producto de una puja coyuntural durante la subasta, sino de un análisis previo de costos por punto de entrega, que se desagrega en el numeral 4.
- En el **lote 1** (Apartadó), FASTER FUEL S.A.S. **no ocupó el primer lugar**. Según el registro de la subasta en SECOP II, el último lance y primer lugar correspondió al oferente **Globe Air Fuel (GAF)**, con un margen de **$200 por galón**, equivalente a una reducción del 98,07 % frente al margen de referencia ($10.370). FASTER FUEL S.A.S. ocupó el segundo lugar con **$8.200**, valor que solo es un 20,93 % inferior a la referencia, prácticamente en el límite del umbral de la Guía, y que es cuarenta y una veces superior al lance de GAF. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente a la Entidad tener claro que **el valor que podría considerarse artificialmente bajo en el lote 1 no es el ofertado por FASTER FUEL S.A.S.**, sino el lance de $200 presentado por GAF, el cual, a nuestro juicio, no permite cubrir ni siquiera los costos de transporte y del servicio al ala en el Aeropuerto Antonio Roldán Betancourt, y sería este oferente quien debe justificarlo. Sin perjuicio de lo anterior, y en atención al requerimiento, FASTER FUEL S.A.S. justifica y ratifica su valor de $8.200 en los mismos términos de esta comunicación.
- En los **lotes 12, 16, 20 y 49** FASTER FUEL S.A.S. fue el único oferente, por lo que el valor ofertado no obedeció a presión competitiva alguna, sino a su propia estructura de costos.

3. Justificación económica, comercial y financiera

3.1 Justificación económica. El margen de FASTER FUEL S.A.S. se construye sobre los costos efectivos de cada punto y modalidad de entrega. En la modalidad **granel**, el costo directo corresponde principalmente al transporte terrestre en carrotanques desde la planta de abastecimiento hasta el punto de entrega, la recepción y descargue en los tanques de la unidad, el control de calidad del producto y los seguros de transporte. En la modalidad **al ala**, el costo directo incluye el abastecimiento del producto hasta el aeropuerto, el servicio de tanqueo a la aeronave con personal técnico capacitado y equipos de despacho, el aseguramiento de calidad (filtración, drenajes, pruebas y trazabilidad documental) y los seguros de responsabilidad civil

aplicables. El volumen estimado de cada lote, junto con la adjudicación simultánea de varios lotes, permite diluir los costos fijos de administración, coordinación operativa, aseguramiento de calidad y pólizas, generando economías de escala que se trasladan a la Entidad en el margen ofertado.

3.2 Justificación comercial. FASTER FUEL S.A.S. es un agente de la cadena de distribución de combustibles registrado en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM con el código 620347000, especializado en el suministro y la logística de combustibles de aviación (JET A-1 y AVGAS) a entidades de la Fuerza Pública, actividad que desarrolla, entre otros, bajo el Acuerdo Marco de Precios de Combustible de Aviación II (CCE-402-AMP-2023). Cuenta con acuerdos comerciales vigentes de abastecimiento con distribuidores mayoristas y con una estructura operativa y administrativa en funcionamiento, por lo que la ejecución de los lotes no exige inversiones iniciales extraordinarias que deban amortizarse a través del margen. La decisión de ofertar en estos lotes responde a una estrategia comercial de crecimiento y consolidación en la atención a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, sustentada en márgenes razonables y sostenibles, y no en precios por debajo del costo.

3.3 Justificación financiera. Los valores ofertados preservan en todos los lotes una utilidad positiva, después de cubrir el costo directo, los gastos generales y los imprevistos, como se demuestra en el numeral 4. El margen contempla el costo financiero del capital de trabajo, considerando que el contratista debe adquirir y transportar el producto antes del pago por parte de la Entidad. FASTER FUEL S.A.S. acreditó su capacidad financiera y organizacional mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), con los indicadores exigidos en el proceso, y cuenta con el respaldo financiero para atender el capital de trabajo que demanda la ejecución simultánea de los lotes, así como para constituir la garantía de cumplimiento que ampara la ejecución del contrato.

4. Desagregación del valor ofertado por lote

En atención a la fórmula solicitada por la Entidad, **Valor ofertado = Costo del bien (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad**, a continuación se presenta la desagregación por galón para cada lote. Dado que el valor se ofertó con IVA incluido, se discrimina el IVA (19 %) sobre la base del margen. Valores en pesos colombianos por galón:

Lote	Modalidad / producto	Costo directo del servicio	Gastos generales	Imprevistos	Utilidad	Subtotal antes de IVA	IVA (19 %)	Valor ofertado
1	Al ala – JET A-1	$4.962	$689	$207	$1.033	$6.891	$1.309	$8.200
2	Granel – AVGAS	$1.471	$210	$63	$357	$2.101	$399	$2.500
8	Al ala – JET A-1	$1.296	$180	$54	$270	$1.800	$342	$2.142
9	Granel – JET A-1	$1.238	$177	$53	$301	$1.769	$336	$2.105
12	Al ala – AVGAS	$3.298	$458	$137	$687	$4.580	$870	$5.450
16	Al ala – AVGAS	$3.506	$487	$146	$731	$4.870	$925	$5.795
20	Granel – JET A-1	$1.532	$219	$66	$372	$2.189	$416	$2.605
24	Al ala – JET A-1	$2.017	$280	$84	$421	$2.802	$532	$3.334

Lote	Modalidad / producto	Costo directo del servicio	Gastos generales	Imprevistos	Utilidad	Subtotal antes de IVA	IVA (19 %)	Valor ofertado
28	Al ala – JET A-1	$3.299	$458	$137	$688	$4.582	$870	$5.452
39	Al ala – JET A-1	$1.634	$227	$68	$340	$2.269	$431	$2.700
43	Al ala – JET A-1	$1.645	$228	$69	$343	$2.285	$434	$2.719
49	Al ala – JET A-1	$3.630	$504	$151	$757	$5.042	$958	$6.000
51	Al ala – JET A-1	$5.360	$744	$223	$1.118	$7.445	$1.415	$8.860
71	Granel – JET A-1	$1.118	$160	$48	$271	$1.597	$303	$1.900

Alcance de cada componente:

- **Costo directo del servicio (costo del bien):** transporte y fletes desde la planta de abastecimiento hasta el punto de entrega; operación de entrega en granel o servicio al ala; personal técnico y operativo; equipos de despacho, filtración y medición; aseguramiento y control de calidad del producto conforme a las normas técnicas aplicables; pólizas y seguros de transporte y de responsabilidad civil; y costo financiero del capital de trabajo.
- **Gastos generales:** administración, coordinación operativa con las unidades, gestión documental y de facturación, cumplimiento de obligaciones regulatorias (SICOM) y garantías contractuales.
- **Imprevistos:** contingencias operativas menores, tales como demoras logísticas, reprogramación de entregas o cambios en las condiciones de acceso a los puntos. El porcentaje es moderado porque el riesgo de variación del precio del combustible no es asumido dentro del margen.
- **Utilidad:** rendimiento del contratista, positivo y razonable en todos los lotes.

5. Ratificación y compromiso de cumplimiento

Con fundamento en lo expuesto, FASTER FUEL S.A.S. **ratifica en su integridad los valores ofertados** en los lotes 1, 2, 8, 9, 12, 16, 20, 24, 28, 39, 43, 49, 51 y 71, y manifiesta bajo la gravedad de juramento que con dichos valores dará **pleno cumplimiento** a la totalidad de las condiciones de entrega y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, en particular:

- Suministro de JET A-1 conforme a las especificaciones ASTM D1655 / DEF STAN 91-091 y de AVGAS 100LL conforme a la especificación ASTM D910, o las que establezca el Anexo Técnico, con certificado de calidad y trazabilidad de cada entrega.
- Entrega en los puntos y en las modalidades (granel o al ala) definidos para cada lote, dentro de los tiempos y con los procedimientos de seguridad operacional exigidos.
- Disposición del personal, los equipos y la logística necesarios para atender los requerimientos de las unidades durante todo el plazo de ejecución.

- Mantenimiento del margen ofertado durante la ejecución del contrato, sin que su valor dé lugar a solicitudes de reajuste, reconocimientos adicionales o desequilibrio económico imputables a la Entidad.

6. Solicitud

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos al Comité Económico Evaluador tener por atendidos los requerimientos económicos del 16 de octubre de 2026, declarar que los valores ofertados por FASTER FUEL S.A.S. en los lotes mencionados **no son artificialmente bajos**, por encontrarse debidamente justificados y ratificados, y continuar con el trámite del proceso. En particular, respecto del **lote 1**, solicitamos que se tenga en cuenta que FASTER FUEL S.A.S. no es el oferente con el menor valor, pues el primer lugar con un margen de $200 por galón corresponde a GAF, y que el análisis de precio artificialmente bajo de dicho lote debe dirigirse a ese ofrecimiento. Quedamos atentos a cualquier información adicional que la Entidad considere necesaria.

Atentamente,



LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA
Representante Legal
FASTER FUEL S.A.S.
NIT 900.185.158-3